



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0062659/2014

VISTO:

las presentes actuaciones en las cuales la Junta Examinadora designada por Resolución Decanal n° 278/15 para entender en el desarrollo y evaluación del concurso CERRADO INTERNO, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, eleva el Orden de Méritos y el puntaje obtenido por los participantes en el mencionado concurso;

CONSIDERANDO.

lo dispuesto en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- en los artículos 33° y 34° del Anexo I;

que en el Anexo VII (fs. 184) la Junta Examinadora establece el Orden de Méritos resultante de la evaluación teórico práctica, la entrevista personal y la revisión de los antecedentes (Anexo VI), cumplimentando con todas las instancias de evaluación previstas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

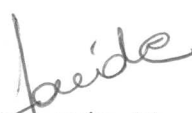
ARTICULO 1°. APROBAR los Anexos VI y VII en los que se detalla el Orden de Méritos y los puntajes obtenidos por las participantes **LAURA STEFANÍA GÓMEZ**, D.N.I. 35.108.343, **GABRIELA ALEJANDRA LÓPEZ**, D.N.I. 32.240.086 y **ALBA MARICEL GARCÍA**, D.N.I. 27.971.453 en el CONCURSO CERRADO INTERNO, destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°. DISPONER la notificación fehaciente por Mesa de Entradas de la Facultad, del Orden de Méritos y el puntaje obtenido, a todos los aspirantes inscriptos (Laura Stefanía Gómez, Gabriela Alejandra López, Alba Maricel García y Fabio Martín Domínguez), según lo dispuesto en el art. 34° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA 05 OCT 2015

RESOLUCIÓN N°: 1377
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades